

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer

RESOLUCION 336-DOU-US

Buenos Aires,

2 2 MAYO 2009

VISTO: el expediente Nº 21.695/2009 del llamado a Licitación pública para la Obra: "Sistema Central de Aire Acondicionado del Teatro Colón" al amparo de la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064, Decreto 325/GCBA/08 (BOCBA Nº 2.910), Ley Nº 2.506 (B.O.C.B.A. Nº 2.824), Decreto Nº 2.075/GCBA/07 (B.O.C.B.A Nº 2.829) y Decreto Nº 2.102/GCBA/07 (B.O.C.B.A. Nº 2.835), Decreto Nº 2065/GCBA/07 (B.O.C.B.A. Nº 2.829), Decreto Nº 1132/GCBA/08 (B.O.C.B.A Nº 3.025), Decreto Nº 1.254/GCBA/08 (B.O.C.B.A Nº 3.047) y;

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados la Unidad de Proyecto Especial del Teatro Colón solicitó arbitrar los medios necesarios para realizar la Obra: "Sistema Central de Aire Acondicionado del Teatro Colón":

Que, mediante Resolución Nº 261-MDU-2009, se realizó el llamado a Licitación Pública Nº 788/2009, para el día 26 de Mayo de 2009 a las 13:00 horas;

Que por medio de la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 3 se considera procedente prorrogar el acto de apertura y establecer como nueva fecha para la apertura de las respectivas ofertas el día 3 de Junio de 2009 a las 13 hs.

Por ello, teniendo en cuenta las facultades conferidas por la Ley N° 2.506 (B.O.C.B.A. N° 2.824), el Decreto N° 325/GCBA/2008 (B.O.C.B.A. N° 2.910 del 16/04/2008), Decreto 2.075/GCBA/2.007 (B.O.C.B.A N° 2.829).

EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO RESUELVE:

Artículo 1º:- Postérgase la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Privada Nº 788/2009 que fuera oportunamente fijada para el día 26 de Mayo de 2.009 a las 13:00 hs. Artículo 2º.- Establécese como nueva fecha de apertura de ofertas el día 3 de Junio de 2009 a las 13 hs, en el Área de Compras y Contrataciones, del Ministerio de Desarrollo Urbano, sita en Carlos Pellegrini 211, 9º piso.

Artículo 3°.- La presentación de las ofertas se realizará en el Área de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Urbano sita en Carlos Pellegrini 211, 9° Piso, hasta el día 3 de Junio de 2009 a las 13 hs.

Artículo 4°.-Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Unidad de Proyectos Especiales del Teatro Colón. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano.

certifico que la presente es copia autenticada de la resolución original que base e 3 3 queda archivada en el registro del Ministerio del Desarrollo Urbano

Arq. Daniel Gustavo Chain Ministro de Desarrollo Urbano